

die havia ablado para ello ni queixia que Persona
alguna tomase cartas en ello en atencion a que
el objeto hea unicamente el expurado: Tan entien
de que no obstante de ignorar la ley de que se ha
ce mencion segun lo expuesto no contraximo a ella
p. al haverlo entendido nunca huviere propuesto el
expurado medio para vindicar su Onor: y respon de
Preconvenido como dice ignora que el pacto de que se
a echo expresion en el cargo, este prohibido, quan
do aunque no tenga noticia de la ley que lo prohibi
ven la razon sola da a conocer lo perjudicial q.
sexian la promision de semejantes pactos p. por
ellos sedaria lugar a que para los Officios de Repu
blica se nombrasen las personas menos hidoneas
a arbitrio de los Electores y engrase perjuicio del
pp. que deposita en aquellos toda su confianza p.
que nombren los q. consideren mas aptos para su
servicio; Y ademas no puede ignorar el conferante
q. sin recurrir a este medio violento q. de autoriza
la razon y la ley, hay otros muchos con que poder
dar satisfaccion de las injurias hechas; de que se
infiere q. con todo conocimiento dexar a quel me
dio perjudicial al pp. y por consiguiente prohibido
se dixio de el con preferencia a otro por el moti
vo q. se expresa en el cargo dixo: Que se refiere
alo q. tiene expuesto, y aung. es cierto hay otros
medios para restituir el onor le parecio ser
el mas sencillo y demas estimacion a el Mar
Lorenzo el propuesto p. en otro caso a onor